



Grupo RENFE Comunicado 7

Comercial

El Grupo RENFE empezará a regularizar la Prima de Venta y recaudación en la nómina de febrero

27 de enero de 2023.- Desde el momento en el que se anunció por parte del Gobierno la medida de los abonos recurrentes gratuitos en Cercanías, Rodalíes y Media Distancia operados por RENFE Viajeros, desde UGT estamos reclamando a la empresa que **tomen las medidas necesarias** para evitar que dicha medida, aun siendo positiva para la sociedad, **no repercuta negativamente en las nóminas del personal del colectivo de comercial** (ver <u>Comunicado 70.22</u>).

Así se lo hicimos saber a la Dirección de la empresa mediante la **carta** fechada el <u>18 de julio</u> de 2022 (<u>Comunicado 70.22</u>), a través de la **Comisión de Conflictos** interpuesta el 23 de septiembre y celebrada sin acuerdo el 28 del mismo mes (<u>Comunicado 86.22</u> y <u>Comunicado 89.22</u>), así como durante las **movilizaciones** y la **desconvocatoria de huelga de UGT** del 26 de octubre (<u>Comunicado 94.22</u>, <u>Comunicado 97.22</u> y <u>Comunicado 100.22</u>).

Tras la presión ejercida por UGT, la empresa se comprometió a buscar las herramientas necesarias para evitar la repercusión negativa en la Prima de Venta y la Prima de recaudación (Claves 468 y 047), medidas que se harán efectivas para el personal afectado a partir de la nómina de febrero:

La regularización tendrá carácter trimestral, tomando como referencia comparativa los tres meses del año inmediatamente anterior a la puesta en marcha de la medida de los abonos recurrentes gratuitos; de este modo:

- ♣ En febrero de 2023 se regularizará la diferencia económica de la Prima de Venta y recaudación (468 y 047) correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022. Para ello, se tomará la referencia de la media de la estación (468) o cuadro de servicio (047) ingresada en los mismos meses de 2021.
- ♣ Tres meses después, en la nómina de abril o mayo, se llevará a cabo la regularización de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023, tomando como referencia la media de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022. Y así, sucesivamente mientras dure la medida.
- Finalmente, aclarar que los trabajadores y trabajadoras percibirán la regularización correspondiente al tiempo que hayan permanecido en los puestos de trabajo afectados, de manera que, en casos de nuevos ingresos o cambios de categorías, se percibirá a partir de su inicio en esos puestos y/o finalización en los mismos, en cada caso.

Una vez más, desde UGT ponemos en evidencia que el trabajo realizado con responsabilidad y conjugando debidamente la negociación con la presión, da sus frutos y mejora los derechos de las personas trabajadoras. No obstante, permanecemos vigilantes con respecto a la regularización de la Prima Variable (Clave 447), que siempre se realiza en marzo, para evitar que los abonos recurrentes gratuitos no tengan incidencia negativa para las y los trabajadores.

#SOMOSUGT #CONUGTGANAS



